

LAGUNA DE VOLCÁN B

Se le conoce con el nombre de la Laguna de Volcán (la más grande), por los pobladores de la comunidad, (De La Torre, 2004, comunicación personal) o Laguna B (Ancón, 1992). Forma parte del Humedal Lagunas de Volcán, declarado mediante resolución JD-018-94 (Gaceta Oficial 22617, 1994) Se recomienda que sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional “Ing. Tommy Guardia”, siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4141 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Tiene una superficie de 0.173435 kilómetros cuadrados (173,435 m²) localizado a 1,200 metros sobre el nivel del mar, en la comunidad de Volcán, corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Panamá, a los 08°45'54.5" de latitud norte y 82°40'32.7" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 968,892.07 N y 315,141.86 E (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004; Ancón, 1992; Censo 2000) (Fig. 1)

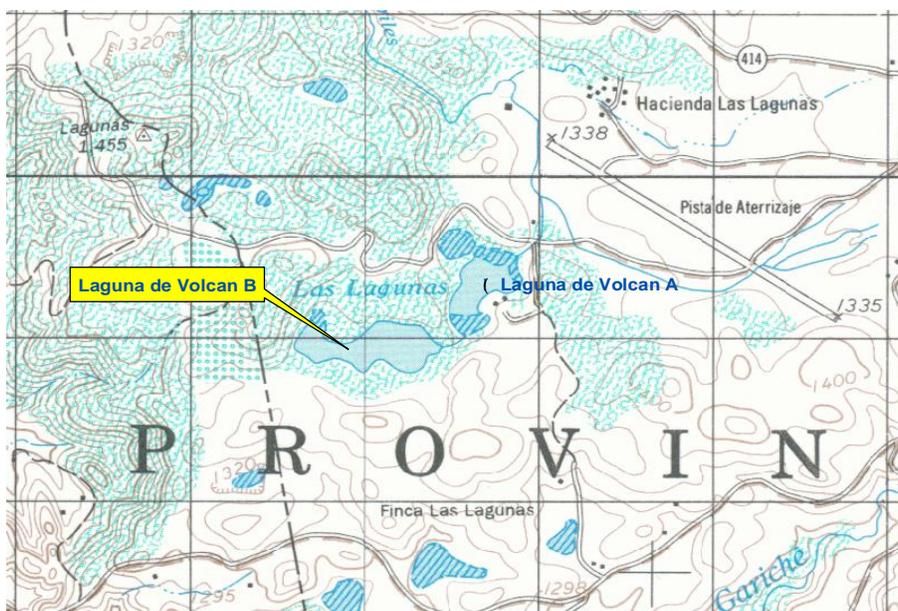


Fig. 1. Ubicación de La Laguna B, distrito de Volcán

No se tiene referencia de la profundidad promedio ni de la máxima.

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 6.85 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 26.7° C. (PREPAC a, 2005) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del humedal, Las Lagunas de Volcán B

La pesca es realizada en el humedal por 10 pescadores eventuales, que utilizan como arte de pesca 10 anzuelos y caña de pescar con una producción estimada de 1,200 kilos anuales. (De La Torre, 2004, comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el cuerpo de agua o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis spp.* (tilapia), la carpa común *Cyprinus carpio*, *Colossoma macropomum* (colosoma), *Micropterus salmoides* (lobina de boca grande), *Ctenopharyngodon idella* (carpa herbívora), *Lepomis macrochirus* (mojarra de agallas azules) y *Lepomis humilis* (mojarra de agallas anaranjadas).

Entre la especies nativas de peces se puede mencionar el *Rhamdia guatemalensis* (barbudo). (De La Torre, 2004, comunicación personal; Garcés H, 2004; González R. 2004)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras y acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para pesca deportiva o de esparcimiento, siendo que la pesca representa una producción estimada de 1,200 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el Humedal está la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM y la organización Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), ésta última realizó con el apoyo financiero de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el grupo ecologista chiricano BIOSFERA, el inventario biológico del ecosistema que sirvió como aporte para el reconocimiento del humedal como sitio RAMSAR. (Gandásegui, M., 1995)

La legislación sobre el humedal, implica adicional a la resolución de su creación, leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No.35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Volcán, donde se encuentra el humedal cuenta con una población de 9,185 habitantes de los cuales el 52.45% son hombres y el 47.54% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 192.40 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 5886 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, teléfono, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte y del sur (De la Torre, 2004, comunicación personal). No se tiene referencia de la precipitación del área, siendo la del distrito de Bugaba de 2,546 mm anuales (MIDA, 1997)

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua. La contaminación de La Laguna se produce a consecuencia del turismo no controlado previo a la declaración de sitio como área protegida. A las orillas de Las Lagunas permanece una gran cantidad de sedimento o lodo lo que unido al excremento y orina del ganado de los alrededores y la vegetación circundante originan una contaminación biológica. (ANCÓN, 1992)

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.